ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2018/4755 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el municipio de Lopera.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre del 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana en el municipio de Lopera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Lopera, a 30 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.

cve: BOP-2018-4755
Verificable en https://bop.dipujaen.es